



Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2018-MPH

Huaral, 21 de Junio de 2018



VISTO: El Informe N° 067-2018-MPH/GPPR/SGPR, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, el Memorándum N° 051-2018-MPH/GPPR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y el Informe Legal N° 0614-2018-MPH/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Proyecto del Texto Único de Procedimientos No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Huaral, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, inciso 42.4) del artículo 42° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular de la entidad, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los que deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, que establece disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, señala que El Titular de la Entidad mediante Resolución establecerá: la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la Entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago.

Que, mediante Informe N° 067-2018-MPH/GPPR/SGPR, la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización informa que ha recopilado todos los servicios no exclusivos brindados por la Municipalidad Provincial de Huaral en el Texto Único de Servicio No Exclusivos – TUSNE, clasificados en 60 ítems. Asimismo, remite el Proyecto de Texto Único de Procedimientos No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Memorándum N° 051-2018-MPH/GPPR, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite el Proyecto de Texto Único de Procedimientos No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Huaral, solicitando a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 0614-2018-MPH/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al Proyecto del Texto Único de Procedimientos No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Huaral, debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, siendo la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en coordinación con las unidades orgánicas prestadoras de servicios no exclusivos, ha elaborado el Proyecto del TUSNE actualizado, el mismo que se ha puesto a disposición para su aprobación correspondiente.

Que, habiendo sido recientemente aprobado la Modificatoria que actualiza el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Provincial de Huaral, que contiene los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, se hace necesario que la



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2018-MPH

entidad actualice también el documento que contenga los servicios no exclusivos que son prestados a la comunidad huaralina.

ESTANDO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, de la Municipalidad Provincial de Huaral, el mismo que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía conforme a Ley, así como la publicación del Anexo I en el Portal Electrónico Institucional (www.munihuaral.gob.pe).

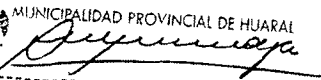
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente norma a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y demás unidades orgánicas en lo que corresponda a sus funciones, así como su publicación a la Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO.- El Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO.- Dejar sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente.

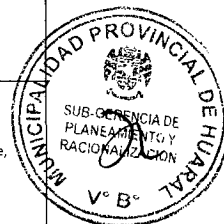
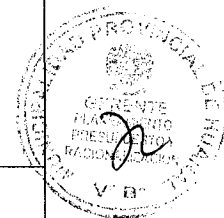
REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

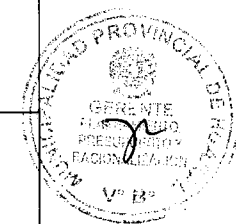
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

| DENOMINACION DEL SERVICIO | REQUISITOS | TARIFA (S/) | % UIT | PLAZO EN DIAS | AUT. QUE RESUELVE |
|--|---|--------------------------------------|----------------------------------|---------------|---|
| SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD | | | | | |
| 1.1 ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DEL "COLISEO CAMPEONES DE HUARAL" | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Educacion, Cultura, Deporte y Juventud 2 Copia del DNI del solicitante. 3 Copia de recibo de pago Pago por hora - diurna: a) Instituciones Educativas Públicas y otras Instituciones Públicas . b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o Personas Independientes. Pago por hora Nocturna: a) Instituciones Educativas Públicas, otras Instituciones Públicas . b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o personas Independientes. | 156.00 187.00 208.00 260.00 | 3.76% 4.51% 5.01% 6.27% | Automático | Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, y Juventud |
| 1.2 ALQUILER DEL AREA DEPORTIVA DEL COLISEO CAMPEONES DE HUARAL | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Educacion, Cultura, Deporte y Juventud 2 Copia del DNI del solicitante. 3 Copia de recibo de pago Pago por hora - diurna: a) Instituciones Educativas Públicas y otras Instituciones Públicas . b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o Personas Independientes. Pago por hora Nocturna: a) Instituciones Educativas Públicas, otras Instituciones Públicas . b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o personas Independientes. | 21.00 31.00 42.00 52.00 | 0.51% 0.75% 1.01% 1.25% | Automático | Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, y Juventud |
| 1.3 ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO JULIO LORES COLAN | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Educacion, Cultura, Deporte y Juventud 2 Copia del DNI del solicitante. 3 Copia de recibo de pago Pago por hora - diurna: a) Instituciones Educativas Públicas y otras Instituciones Públicas . b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o Personas Independientes. | 312.00 416.00 | 7.52% 10.02% | Automático | Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, y Juventud |
| 1.4 ALQUILER DEL CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL DEL ESTADIO JULIO LORES COLAN | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Educacion, Cultura, Deporte y Juventud 2 Copia del DNI del solicitante. 3 Copia de recibo de pago Pago por hora - diurna: a) Instituciones Educativas Públicas y otras Instituciones Públicas . b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o Personas Independientes. | 83.00 104.00 | 2.00% 2.51% | Automático | Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, y Juventud |
| 1.5 ALQUILER DE CANCHA ATLETICA DEL ESTADIO JULIO LORES COLAN | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Educacion, Cultura, Deporte y Juventud 2 Copia del DNI del solicitante. 3 Copia de recibo de pago Pago por hora - diurna: a) Instituciones Educativas Públicas y otras Instituciones Públicas . b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o Personas Independientes. | GRATUITO 21.00 | GRATUITO 0.51% | Automático | Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, y Juventud |



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

| DENOMINACION DEL SERVICIO | REQUISITOS | TARIFA (S/) | % UIT | PLAZO EN DIAS | AUT. QUE RESUELVE |
|---|---|----------------------------------|----------------------------------|---------------|---|
| 1.6 ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUVENTUD (AULAS) | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Educacion, Cultura, Deporte y Juventud 2 Copia del DNI del solicitante. 3 Copia de recibo de pago Pago por hora: a) Instituciones Educativas Públicas y otras Instituciones Públicas . b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o Personas Independientes. | 16.00 26.00 | 0.39% 0.63% | Automático | Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, y Juventud |
| 1.7 ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUVENTUD (Auditorium) | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Educacion, Cultura, Deporte y Juventud 2 Copia del DNI del solicitante. 3 Copia de recibo de pago Pago por hora: a) Instituciones Educativas Públicas y otras Instituciones Públicas . b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o Personas Independientes. | 26.00 42.00 | 0.63% 1.01% | Automático | Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, y Juventud |
| 1.8 ALQUILER DE LOSA DEPORTIVA "MICAELA BASTIDAS" | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Educacion, Cultura, Deporte y Juventud 2 Copia del DNI del solicitante. 3 Copia de recibo de pago Pago por hora - diurna: a) Instituciones Educativas Públicas y otras Instituciones Públicas . b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o Personas Independientes. Pago por hora Nocturna: a) Instituciones Educativas Públicas, otras Instituciones Públicas . b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o personas Independientes. | 10.00 15.00 15.00 20.00 | 0.24% 0.36% 0.36% 0.48% | Automático | Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, y Juventud |
| 1.9 ALQUILER DE LOSA DEPORTIVA "PEDRO RUIZ LA ROSA" DE LA CASA DE LA JUVENTUD | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Educacion, Cultura, Deporte y Juventud 2 Copia del DNI del solicitante. 3 Copia de recibo de pago Pago por hora - diurna: a) Instituciones Educativas Públicas y otras Instituciones Públicas . b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o Personas Independientes. Pago por hora Nocturna: a) Instituciones Educativas Públicas, otras Instituciones Públicas . b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o personas Independientes. | 10.00 15.00 15.00 20.00 | 0.24% 0.36% 0.36% 0.48% | Automático | Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, y Juventud |
| 1.10 INGRESO A LA PISCINA MUNICIPAL | 1 Copia de recibo de pago a) Niños en general b) Adultos en general | 2.00 5.00 | 0.05% 0.12% | Automático | Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, y Juventud |



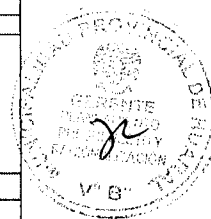
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

| DENOMINACION DEL SERVICIO | REQUISITOS | TARIFA (S/) | % UIT | PLAZO EN DIAS | AUT. QUE RESUELVE |
|---|---|---|--|---------------|---|
| 1.11 SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL COLISEO CAMPEONES DE HUARAL, MEDIDAS 2X1 M | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Educacion, Cultura, Deporte y Juventud 2 Copia del DNI del solicitante. 3 Copia de recibo de pago a) Instituciones Educativas Públicas y otras Instituciones Públicas . - Hasta 10 días - 01 mes - 03 meses - 06 meses - 12 meses b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o Personas Independientes. - Hasta 10 días - 01 mes - 03 meses - 06 meses - 12 meses | 94.00 260.00 675.00 1,350.00 2,079.00 104.00 312.00 727.00 1,560.00 2,390.00 | 2.27% 6.27% 16.27% 32.53% 50.10% 2.51% 7.52% 17.52% 37.59% 57.59% | Automático | Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, y Juventud |
| 1.12 SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA EXPLANADA DEL ESTADIO JULIO LORES COLAN MEDIDAS 5X15 M | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Educacion, Cultura, Deporte y Juventud 2 Copia del DNI del solicitante. 3 Copia de recibo de pago a) Instituciones Educativas Públicas y otras Instituciones Públicas . - Hasta 10 días - 01 mes - 03 meses - 06 meses - 12 meses b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o Personas Independientes. - Hasta 10 días - 01 mes - 03 meses - 06 meses - 12 meses | 94.00 260.00 675.00 1,350.00 2,079.00 104.00 312.00 727.00 1,560.00 2,390.00 | 2.27% 6.27% 16.27% 32.53% 50.10% 2.51% 7.52% 17.52% 37.59% 57.59% | Automático | Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, y Juventud |
| 1.13 SERVICIO DE PUBLICIDAD EN EL FRONTIS DEL ESTADIO JULIO LORES COLAN MEDIDAS 4X15 M | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Educacion, Cultura, Deporte y Juventud 2 Copia del DNI del solicitante. 3 Copia de recibo de pago a) Instituciones Educativas Públicas y otras Instituciones Públicas . - Hasta 10 días - 01 mes - 03 meses - 06 meses - 12 meses b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o Personas Independientes. - Hasta 10 días - 01 mes - 03 meses - 06 meses - 12 meses | 94.00 260.00 675.00 1,350.00 2,079.00 104.00 312.00 727.00 1,560.00 2,500.00 | 2.27% 6.27% 16.27% 32.53% 50.10% 2.51% 7.52% 17.52% 37.59% 60.24% | Automático | Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, y Juventud |



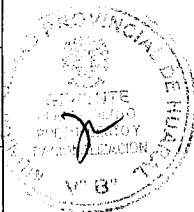
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

| DENOMINACION DEL SERVICIO | REQUISITOS | TARIFA (\$/) | % UIT | PLAZO EN DIAS | AUT. QUE RESUELVE |
|---|---|--|---|---------------|---|
| 1.14 PERMISO DE COLOCACION DE MODULOS PUBLICITARIOS EN EL FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL BOULEVARD Y OTROS PREVIA AUTORIZACION DE LAS AREAS CORRESPONDIENTES | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Educacion, Cultura, Deporte y Juventud 2 Copia del DNI del solicitante. 3 Copia de recibo de pago Pago por día (08:00 a.m. a 06:00 p.m.) a) Instituciones Educativas Públicas y otras Instituciones Públicas . - Frontis de la Municipalidad - Boulevard - Otras áreas públicas b) Instituciones Educativas Privadas, Instituciones Particulares , Asociaciones o Personas Independientes. - Frontis de la Municipalidad - Boulevard - Otras áreas públicas | 10.40 5.20 GRATUITO 20.80 15.60 10.40 | 0.25% 0.13% GRATUITO 0.50% 0.38% 0.25% | Automático | Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, y Juventud |
| VACACIONES UTILES RECREATIVAS | | | | | |
| 1.15 TALLERES DEPORTIVOS CULTURALES Y PRODUCTIVOS: Programa de Verano Enero y Febrero | 1 Ficha de inscripción 2 Copia del DNI 3 02 fotografías 4 Copia de recibo de pago a) Una (01) disciplina por dos meses b) Dos (02) disciplinas por dos meses | 20.80 31.20 | 0.50% 0.75% | Automático | Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, y Juventud |
| SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURISMO | | | | | |
| 2.1 TALLERES PRODUCTIVOS - MERCADO CARLOS MORA PARRA: - Manualidades - Repostería - Cosmetología - Artesanía - Tejido - Tejido en Junco - Estampado - Otros | 1 Ficha de matrícula Copia del DNI 2 Fotografía 3 Copia de recibo de pago Pago por curso | 10.40 | 0.25% | Automático | Subgerente de Promoción, Desarrollo Empresarial y Turismo |
| 2.2 TALLERES PRODUCTIVOS - DESCENTRALIZADOS - Manualidades - Repostería - Cosmetología - Artesanía - Tejido - Tejido en Junco - Estampado - Otros | 1 Ficha de matrícula Copia del DNI 2 Fotografía 3 Copia de recibo de pago Pago por curso | 5.20 | 0.13% | Automático | Subgerente de Promoción, Desarrollo Empresarial y Turismo |
| 2.3 CERTIFICADO DE CULMINACIÓN DE CICLO TALLERES PRODUCTIVOS | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Promoción, Desarrollo Empresarial y Turismo 2 Copia de recibo de pago Pago por curso | 5.20 | 0.13% | Automático | Subgerente de Promoción, Desarrollo Empresarial y Turismo |



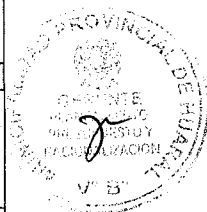
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

| DENOMINACION DEL SERVICIO | | REQUISITOS | TARIFA (S/) | % UIT | PLAZO EN DIAS | AUT. QUE RESUELVE |
|---------------------------------------|--|--|---|---|---------------|-------------------------------|
| SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD | | | | | | |
| 3.1 | OTORGAMIENTO DE CARNET SANITARIO (Vigencia de seis meses) | 1 Copia del DNI del solicitante 2 Copia de recibo de pago Pago por carnet | 36.40 | 0.88% | Automático | Subgerente de Salud y Sanidad |
| 3.2 | CONSULTA VETERINARIA | 1 Documento de Identidad Canina 2 Derecho de pago - Por consulta | 7.00 | 0.17% | Automático | Subgerente de Salud y Sanidad |
| 3.3 | ESTERILIZACIÓN CANINA | 1 Documento de Identidad Canina 2 Derecho de pago - Por can | 70.00 | 1.69% | Automático | Subgerente de Salud y Sanidad |
| 3.4 | CASTRACIÓN CANINA | 1 Documento de Identidad Canina 2 Derecho de pago - Por can | 35.00 | 0.84% | Automático | Subgerente de Salud y Sanidad |
| 3.5 | CREMACIÓN DE CANES DE HASTA 40 KG. | 1 Formato Único de Trámite (FUT) 2 Documento de Identificación Canina 3 Derecho de pago - Hasta 5 kg. - De 6 - 10 kg. - De 11 - 20 kg. - De 20 a más kg. | 230.00 280.00 350.00 450.00 | 5.54% 6.75% 8.43% 10.84% | Automático | Subgerente de Salud y Sanidad |
| 3.6 | VACUNA DE CANES | 1 Documento de Identificación Canina 2 Derecho de pago - Parvovirus - Triple - Quintuple - Antirrábica | 18.00 20.00 40.00 20.00 | 0.43% 0.48% 0.96% 0.48% | Automático | Subgerente de Salud y Sanidad |
| 3.7 | DESPARASITACIÓN DE CANES | 1 Documento de identificación Canina 2 Derecho de pago - Hasta 5 kg. - De 6 - 10 kg. - De 11 - 20 kg. - De 20 a más kg. | 5.00 7.00 10.00 20.00 | 0.12% 0.17% 0.24% 0.48% | Automático | Subgerente de Salud y Sanidad |
| 3.8 | TRATAMIENTO DE CANES | 1 Documento de Identificación Canina 2 Derecho de pago - Parvovirus - Erliquia - Distemper - Sarna Inyectable - Sarna Baño Medicado | 40.00 40.00 40.00 12.00 10.00 | 0.96% 0.96% 0.96% 0.29% 0.24% | Automático | Subgerente de Salud y Sanidad |
| 3.9 | CIRUGÍA PIOMÉTRICA CANINA | 1 Documento de Identidad Canina 2 Derecho de pago | 80.00 | 1.93% | Automático | Subgerente de Salud y Sanidad |



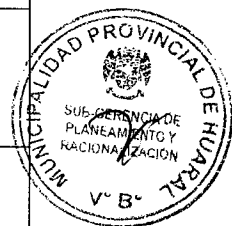
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

| DENOMINACIÓN DEL SERVICIO | | REQUISITOS | TARIFA (\$/) | % UIT | PLAZO EN DIAS | AUT. QUE RESUELVE |
|--|---|--|--|--|---------------|--|
| 3.10 | HOSPITALIZACIÓN | 1 Documento de Identidad Canina 2 Derecho de pago - Por can | 10.00 | 0.24% | Automático | Subgerente de Salud y Sanidad |
| 3.11 | CORTE DE UÑAS DE CAN | 1 Documento de Identidad Canina 2 Derecho de pago - Por can | 2.00 | 0.05% | Automático | Subgerente de Salud y Sanidad |
| 3.12 | LIMPIEZA DE OJOS DE CAN | 1 Documento de Identidad Canina 2 Derecho de pago - Por can | 3.00 | 0.07% | Automático | Subgerente de Salud y Sanidad |
| 3.13 | BAÑO DE CAN | 1 Documento de Identificación Canina 2 Derecho de pago - Hasta 5 kg. - De 6 - 10 kg. - De 11 a más kg. | 10.00 15.00 20.00 | 0.24% 0.36% 0.48% | Automático | Subgerente de Salud y Sanidad |
| GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL | | | | | | |
| 4.1 | ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental 2 Copia del DNI del solicitante 3 Copia de recibo de pago Pago por día | 156.00 | 3.76% | Automático | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |
| 4.2 | ALQUILER DE SEPARADORES O VALLAS PARA EVENTOS | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental 2 Copia del DNI del solicitante 3 Copia de recibo de pago Pago por cada uno por día | 10.40 | 0.25% | Automático | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |
| 4.3 | VENTA DE NICHOS DEL CEMENTARIO LOS NATURALES | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental 2 Copia del DNI del solicitante 3 Copia de recibo de pago • Nichos Adultos. - Fila A - Fila B - Fila C - Fila D - Fila E - Fila F - Fila G • Osarios. - Fila A - Fila B - Fila C - Fila D - Fila E - Fila F - Fila G - Fila H - Fila I - Fila J | 1,040.00 1,247.00 1,247.00 1,040.00 935.00 727.00 520.00 104.00 104.00 156.00 156.00 156.00 104.00 104.00 104.00 104.00 52.00 52.00 | 25.06% 30.05% 30.05% 25.06% 22.53% 17.52% 12.53% 2.51% 2.51% 3.76% 3.76% 3.76% 2.51% 2.51% 2.51% 1.25% 1.25% | Automático | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |
| 4.4 | VENTA DE NICHOS DEL CEMENTARIO LA HUAQUILLA | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental 2 Copia del DNI del solicitante 3 Copia de recibo de pago • Nichos Adultos. - Fila A | 1,455.00 | 35.06% | Automático | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |



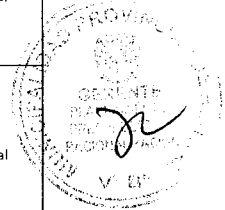
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

| DENOMINACION DEL SERVICIO | REQUISITOS | TARIFA (S/) | % UIT | PLAZO EN DIAS | AUT. QUE RESUELVE |
|--|--|--|--|---------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Fila B - Fila C - Fila D - Fila E - Fila F - Fila G - Párvulos - Fila A - Fila B - Fila C - Fila D - Fila E - Fila F - Fila G - Fila H - Fila I - Fila J | <ul style="list-style-type: none"> 1,560.00 1,560.00 1,455.00 1,247.00 1,040.00 831.00 208.00 208.00 312.00 313.00 312.00 208.00 208.00 208.00 104.00 104.00 | <ul style="list-style-type: none"> 37.59% 37.59% 35.06% 30.05% 25.06% 20.02% 5.01% 5.01% 7.52% 7.54% 7.52% 5.01% 5.01% 5.01% 2.51% 2.51% | | |
| 4.5 COLOCACIÓN DE LÁPIDA (PROTECTOR DE DIBUJO) | <ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental 2 Copia del DNI del solicitante 3 Copia de recibo de pago Pago por bóveda | 55.80 | 1.34% | Automático | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |
| 4.6 TRASLADO INTERNO DE CADAVER | <ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental 2 Copia de partida de defunción 3 Copia del DNI o carnet de extranjería 4 Resolución DISA 5 Copia de recibo de pago | 152.20 | 3.67% | Automático | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |
| 4.7 TRASLADO EXTERNO DE CADAVER | <ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental 2 Copia de partida de defunción 3 Copia del DNI o carnet de extranjería 4 Resolución DISA 5 Copia de recibo de pago | 189.00 | 4.55% | Automático | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |
| 4.8 DERECHO DE SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL | <ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental 2 Certificado de defunción o constancia de defunción 3 Copia de título de propiedad del nicho 4 Copia de recibo de pago | 108.20 | 2.61% | Automático | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |
| 4.9 COLOCACIÓN DE MAYÓLICA EN EL MARCO DE LA BÓVEDA, MAUSOLEO Y/O EDIFICIO | <ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental 2 Copia del DNI del solicitante 3 Copia de recibo de pago Pago por bóveda | 55.80 | 1.34% | Automático | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |



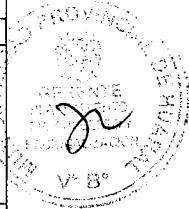
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

| DENOMINACION DEL SERVICIO | REQUISITOS | TARIFA (S/) | % UIT | PLAZO EN DIAS | AUT. QUE RESUELVE |
|---|--|---|--|---------------|--|
| 4.10 MERCED CONDUCTIVA ANUAL DE PUESTO DE VENTA DE FLORES DEL CEMENTERIO LA HUAQUILLA Y LOS NATURALES | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental 2 Copia del DNI del solicitante 3 Declaración Jurada de Responsabilidad 4 Copia de recibo de pago Pago por puesto | 294.00 | 7.08% | Automático | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |
| 4.11 AUTORIZACION PARA USO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMAL MUNICIPAL (GANADERO) | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental 2 Copia del DNI o Carnet de Extranjería del solicitante 3 Carnet de sanidad 4 Permiso del Ministerio de Agricultura 5 Copia de recibo de pago Pago anual | 184.20 | 4.44% | Automático | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |
| 4.12 AUTORIZACION DE MATARIFE LAVADERO DE MENUDENCIAS | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental 2 Copia del DNI o Carnet de Extranjería del solicitante 3 Carnet de sanidad 4 Copia de recibo de pago Pago por autorización anual Pago por autorización anual - Lavadero de menudencia - Comercialización de cuero - Ayudante de Matarife | 60.00 | 1.45% | Automático | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |
| 4.13 SERVICIO DE CAMAL MUNICIPAL | 1 Pago por: Beneficio de ganado vacuno Beneficio de ganado ovino y caprino Beneficio de ganado porcino Transporte de carne vacuno Transporte de carne ovino y caprino Transporte de carne porcino Transporte de menudencia vacuno Transporte de menudencia ovino, caprino y porcino Lavado de menudencia vacuno Lavado de menudencia ovino, caprino y porcino Comercialización de cuero vacuno Comercialización de cuero ovino y caprino Comercialización de intestinos de vacuno Comercialización de intestinos de ovino, caprino y porcino Derecho de pesada de carne de vacuno Derecho de pesada de carne de ovino, caprino y porcino | 11.90 2.40 5.10 7.90 1.40 2.00 2.40 1.60 5.10 1.20 2.40 1.20 1.60 3.20 3.20 1.60 | 0.29% 0.06% 0.12% 0.19% 0.04% 0.05% 0.06% 0.04% 0.12% 0.03% 0.06% 0.03% 0.04% 0.08% 0.08% 0.04% | Automático | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |
| 4.14 MERCED CONDUCTIVA ANUAL DE PUESTO DEL MERCADO MUNICIPAL CARLOS MORA PARRA | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental 2 Copia del DNI del solicitante 3 Declaración Jurada de Responsabilidad 4 Copia de recibo de pago Pago mensual por puesto de: - Carne - Pollo - Menudencia / embutidos/ cuy / conejo / otros - Pescado - Abarrotes - Comida - Frutas / juguería - Verduras | 100.00 80.00 80.00 80.00 60.00 60.00 60.00 60.00 | 2.41% 1.93% 1.93% 1.93% 1.45% 1.45% 1.45% | Automático | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |



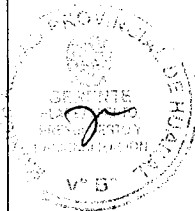
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

| DENOMINACION DEL SERVICIO | REQUISITOS | TARIFA (S/) | % UIT | PLAZO EN DIAS | AUT. QUE RESUELVE |
|--|--|--|--|---|---|
| 4.15 SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, SERVICIOS Y OTROS | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental 2 Copia de recibo de pago Pago por m2 | 3.70 | 0.09% | Automático | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |
| 4.16 SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental 2 Copia de recibo de pago Pago por m2 | 3.70 | 0.09% | Automático | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental |
| SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD | | | | | |
| 5.1 SERVICIO DE RECOJO DE DESMONTE Y MALEZAS | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad 2 Evaluación in situ de la cantidad de desmonte a recoger 3 Copia de recibo de pago Pago por m3 - Desmonte - Maleza | 132.70 113.80 | 3.20% 2.74% | Automático | Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad |
| 5.2 SERVICIO DE PODA O TALA DE ESPECIES ARBUTICAS Y/O ARBOCEAS EN ÁREAS PÚBLICAS | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad 2 Relación de los vecinos adyacentes que apoyan lo solicitado, indicando su DNI y firma 3 Copia de recibo de pago Pago por arbol | 37.90 | 0.91% | Automático | Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y ORDENAMIENTO URBANO | | | | | |
| 6.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIÓN - MODALIDAD A | 1 Presentar Anexo H: Inicio de Obra 2 Pago por cada visita de inspección a) Vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 contruidos (siempre que constituya la única edificación en el lote) b) Ampliación de vivienda unifamiliar (la sumatoria del área techada existente y la proyectada no deben exceder los 200 m2.) c) Remodelación de vivienda unifamiliar (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área techada) d) Ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores (según lo establecido en la Norma Técnica G.040 "Definiciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE) e) Obras de Carácter Militar (de las Fuerzas Armadas), de Carácter Policial (de la Policía Nacional del Perú) y Establecimientos Penitenciarios f) Demolición total (de edificaciones menores de 3 pisos de altura) g) Construcción de cercos (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) h) Edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública, de asociación pública-privada o de concesión privada para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública | 97.70 97.70 97.70 97.70 298.00 97.70 97.70 298.00 | 2.354% 2.354% 2.354% 2.354% 7.181% 2.354% 2.354% 7.181% | Las visitas de inspección se realizarán de acuerdo al Cronograma aprobado | Subgerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano |



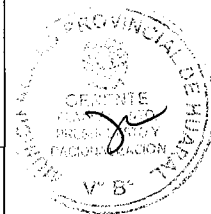
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

| DENOMINACION DEL SERVICIO | REQUISITOS | TARIFA (S/) | % UIT | PLAZO EN DIAS | AUT. QUE RESUELVE |
|---|---|--|--|---|---|
| 6.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIÓN - MODALIDAD B | 1 Presentar Anexo H: Inicio de Obra 2 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. 3 Pago por cada visita de inspección a) Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2. de área construida) b) Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente (con modificación estructural, aumento del área techada o cambio de uso) c) Demolición parcial o total d) Cercos (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) | 138.20 138.20 138.20 97.70 | 3.330% 3.330% 3.330% 2.354% | Las visitas de inspección se realizarán de acuerdo al Cronograma aprobado | Subgerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano |
| 6.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIÓN - MODALIDAD C | 1 Presentar Anexo H: Inicio de Obra 2 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. 3 Pago por cada visita de inspección a) Para vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar (de más de 5 pisos o más de 3,000 m2 de área techada) b) Edificaciones para fines diferentes de vivienda (a excepción de las previstas en la Modalidad D) c) Edificaciones de uso mixto con vivienda d) Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación (Declarados por el Ministerio de Cultura) e) Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada) f) Edificaciones para mercados (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada) g) Locales para espectáculos deportivos (de hasta 20,000 ocupantes) h) Todas las demás edificaciones no contempladas en las modalidades A, B y D i) Demoliciones totales de edificaciones (Con más de cinco (05) pisos, o que requieran el uso de explosivos) | 174.30 174.30 174.30 298.00 298.00 298.00 298.00 298.00 174.30 | 4.200% 4.200% 4.200% 7.181% 7.181% 7.181% 7.181% 7.181% 4.200% | Las visitas de inspección se realizarán de acuerdo al Cronograma aprobado | Subgerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano |



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

| DENOMINACION DEL SERVICIO | REQUISITOS | TARIFA (S/) | % UIT | PLAZO EN DIAS | AUT. QUE RESUELVE |
|---|--|--|--|---|---|
| 6.4 VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIÓN - MODALIDAD D | 1 Presentar Anexo H: Inicio de Obra 2 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. 3 Pago por cada visita de inspección a) Edificaciones para fines de industria b) Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada) c) Edificaciones para mercados (que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada) d) Locales de espectáculos deportivos (de más de 20,000 ocupantes) e) Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte | 298.00 298.00 298.00 298.00 298.00 | 7.181% 7.181% 7.181% 7.181% 7.181% | Las visitas de inspección se realizarán de acuerdo al Cronograma aprobado | Subgerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano |
| 6.5 VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A | 1 Presentar Anexo H: Inicio de Obra 2 Pago por cada visita de inspección a) Los terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública. b) Las habilitaciones urbanas correspondientes a Programas promovidos por el Sector VIVIENDA, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH). | 298.00 298.00 | 7.181% 7.181% | Las visitas de inspección se realizarán de acuerdo al Cronograma aprobado | Subgerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano |
| 6.6 VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B | 1 Presentar Anexo H: Inicio de Obra 2 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. 3 Pago por cada visita de inspección a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único como resultado de la habilitación urbana, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Metropolitano. b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad. | 138.20 138.20 | 3.330% 3.330% | Las visitas de inspección se realizarán de acuerdo al Cronograma aprobado | Subgerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano |
| 6.7 VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C | 1 Presentar Anexo H: Inicio de Obra 2 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. 3 Pago por cada visita de inspección a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. | 174.30 174.30 174.30 | 4.200% 4.200% 4.200% | Las visitas de inspección se realizarán de acuerdo al Cronograma aprobado | Subgerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano |



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

| DENOMINACION DEL SERVICIO | REQUISITOS | TARIFA (S/) | % UIT | PLAZO EN DIAS | AUT. QUE RESUELVE |
|---|---|------------------------------------|------------------------------------|---|---|
| 6.8 VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D | 1 Presentar Anexo H: Inicio de Obra 2 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. 3 Pago por cada visita de inspección a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiere de la formulación de un Planeamiento Integral b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, o con Áreas Naturales Protegidas. c) Las habilitaciones con o sin construcción simultánea, para fines de industria, Comercio o Usos Especiales (OU) | 174.30 174.30 174.30 | 4.200% 4.200% 4.200% | Las visitas de inspección se realizarán de acuerdo al Cronograma aprobado | Subgerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano |
| SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y EQUIPO MECÁNICO | | | | | |
| 7.1 ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico 2 Copia del DNI o Carnet de Extranjería del representante legal o persona natural 3 Copia de Ficha RUC de ser el caso 4 Copia de recibo de pago Pago por hora por alquiler de máquina - Cargador Frontal Volvo L-120 F 150.00 3.61% - Tractor Oruga Caterpillar D7G 250.00 6.02% - Rodillo Vibratorio Dinapac - CA152D 142.00 3.42% - Motoniveladora Komatsu - GD511A-1 150.00 3.61% - Retroexcavadora New Holland - B110B 120.00 2.89% Pago por día por alquiler de máquina - Volquete International - EGL-885 (30 Toneladas) 500.00 12.05% - Volquete Howo - EGB-674 (21 Toneladas) 350.00 8.43% - Volquete Howo Sino truck - EGB-541 (21 Toneladas) 350.00 8.43% Nota: No incluye combustible | | | Automático | Subgerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico |
| 7.2 ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRÁFICO | 1 Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Subgerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico 2 Copia del DNI o Carnet de Extranjería del representante legal o persona natural 3 Copia de Ficha RUC de ser el caso 4 Copia de recibo de pago Pago por alquiler por hora / máquina - Estación total, Prisma circular, Tripode 240.00 5.78% - Nivel Topográfico 30.00 0.72% - Teodolito, Mira Topográfica y Tripode 80.00 1.93% | | | Automático | Subgerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico |
| GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL | | | | | |
| 8.1 GUARDIANÍA EN DEPÓSITO MUNICIPAL | Pago por día: - Camiones, Ómnibus y Microbuses - Camionetas Rurales, Coaster, Minibus, Automóviles - Vehículos Menores | 21.90 17.30 8.20 | 0.53% 0.42% 0.20% | Automático | Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial |

